

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31448** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 229/12-M por auto del día de la fecha se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal de Sintaxis 123, S.L., con CIF B-15867856 y domicilio social en C/ Torreiro, núm. 13-15, 6º C, A Coruña, por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

2.- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.- Procederá la extinción de la entidad Sintaxis 123, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del que se refiere el artículo 23.1 LC y se publicará en el BOE.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda manda y firma el Ilmo. Sr. D. Roberto Niño Estébanez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, doy fe.

A Coruña, 28 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150044302-1